

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 1 de 4

ORDEN DE SERVICIO No.12 AL CONTRATO No. 202600005

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	2026-0691
VIGENCIA:	31 de diciembre de 2026
CONTRATO No.:	202600005
CONTRATISTA:	EXPERTOS SEGURIDAD LTDA
NIT:	800.010.866-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO CONTRATO:	17 de enero de 2026
VALOR CONTRATO:	Cuantía indeterminada
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.12:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO.
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.12:	Desde el 29 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.12:	TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$39.204.210) IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio No 12 al Contrato Marco 202600005, suscrito entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU** y **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA**, cuyo objeto es ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO”***, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 2 de 4

FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO: La presente orden de servicio se suscribe en virtud del contrato interadministrativo N°2026-0691 celebrado con la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO y conforme a lo establecido en el Acuerdo Marco 202600005.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, por parte del aliado EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO.

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Aliado Proveedor se obliga a la Prestación de servicios integrales de vigilancia y seguridad privada a la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, en virtud del contrato interadministrativo No. 2026-0691.

ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: El servicio deberá ser prestado de conformidad con el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTRATO MARCO VIGILANCIA FÍSICA – ESU No. 202600005 y deberá dar cumplimiento a los acuerdos de niveles de servicio allí establecidos.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicios es de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M.L (\$39.204.210) IVA incluido.

La ESU pagará al Aliado Proveedor los servicios que efectivamente hayan sido prestados, cuyos valores hayan sido aprobados por la Supervisión, por lo que procederá una vez vencido el plazo, a liberar los valores que no hayan sido ejecutados. Teniendo en cuenta que en el contrato que ampara esta orden de servicio es de cuantía indeterminada, toda vez que el mismo estará determinado por el valor de las órdenes de servicio para la prestación de servicio de vigilancia y seguridad privada que se suscriban durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las novedades que se presenten durante la prestación del servicio, el valor del mismo podrá variar, lo cual se informará por parte de la Unidad de Seguridad y Vigilancia al Aliado Proveedor mediante correo electrónico, indicando la variación respectiva, correo que se integrará a la presente orden.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio se hará en el Distrito Especial de Medellín o en el sitio que le defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

Contrato Interadministrativo:	No. 2026-0691
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2026000852
Certificado de Compromiso Presupuestal:	2026000879
Centro de costos:	33483
CPC:	85250
Rubro al presupuesto:	23202020080028-1
Descripción al Rubro:	SERVICIO DE VIGILANCIA
Valor:	\$39.204.210
Requerimiento No:	20261004452

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 3 de 4

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No.12.

FORMA DE PAGO: La ESU cancelará el valor correspondiente a los servicios efectivamente ejecutados en virtud de las órdenes de servicio asignadas durante la vigencia del Acuerdo Marco, mediante pagos parciales mensuales, previa expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

FACTURACIÓN DEL SERVICIO: El contratista factura los servicios prestados, previa coordinación entre el contratista y el supervisor de la ESU. Para tal fin realizará una prefactura para que sea verificada y aprobada por parte de la supervisión. Con la aprobación de la supervisión el contratista procede a generar y radicar la factura correspondiente.

La prefactura y factura deberán relacionar, el número del contrato y el número de la orden de servicio, y deberán tener los soportes que den lugar, en caso de que aplique.

La facturación deberá ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de estas estará sujeta a las fechas definidas por la ESU, mediante la circular N°001 de 06 de enero de 2026.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde el 29 de junio de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M2-SO-20
		Versión: 5
		Página 4 de 4

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Subgerente de Servicios o quien sea designado por este. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: La presente Orden de Servicio se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202600005.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco No. 202600005 y demás documentos emanados con ocasión de esta. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2026.

ESU



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente

ALIADO PROVEEDOR



ALBEIRO HENAO ZULUAGA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Angélica María López Garcés – Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Diana Ramírez Patiño - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.